

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2022/1227 *Exposición pública del Padrón de la Tasa de Suministro Domiciliario de Agua Potable, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2020.*

Edicto

Don José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de marzo de 2022 se aprueba el Padrón de la Tasa de Suministro Domiciliario de Agua Potable correspondiente al trimestre 4º del ejercicio 2020, por importe de 57.325,41 €.

Lo que se somete a información pública a efectos de posibles reclamaciones por parte de los interesados.

Contra estos Padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Jamilena, 29 de marzo de 2022.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MARÍA MERCADO BARRANCO.